

1
2
3
4
5
6
7
8

④



WIRTSCHAFTS

0
C
G

[illegible]

ALL: Recalling of 11/15/96

4. ORANGE CRAB APPLE

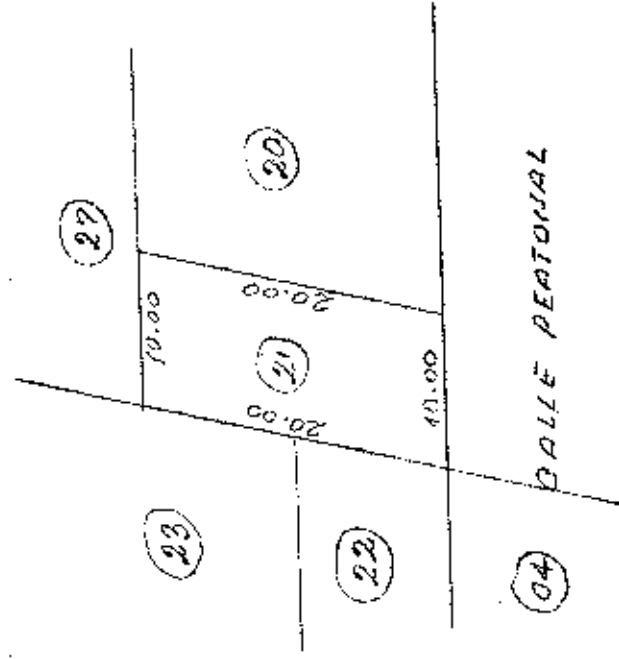
DATOS DEL PACIENTE	
NOMBRE	STOLZ PEDRO
RESIDENCIA	PUERTO
EDAD	150236

100

4

10

ALTAMIRA
 VENTANA
 LOTE # 21 - MANZANA "1"
 LOT. PEDRO DELGADO R.



1 - MARZO - /99
 5.00

0.00
 0.00
 0.00
 0

2015	13	08	03	P00171
------	----	----	----	--------



COMPRAVENTA
QUE OTORGA LA SEÑORA
ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS
A FAVOR DE LA SEÑORA
MARIA ADORACION MURILLO CEDEÑO
CUANTÍA: USD 19.200,00
DI (2) COPIAS
(J.M.)

SUAREZ - MURILLO

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy jueves cinco (05) de febrero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparece en calidad de VENDEDORA la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, de estado civil casada con Liquidación de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, en calidad de COMPRADORA la señora MARIA ADORACION MURILLO CEDEÑO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón y ciudad de Manta; legalmente capaces para

1

[Handwritten signature]

contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: **SEÑORA NOTARIA.-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de COMPRAVENTA, contenida en las siguientes cláusulas:

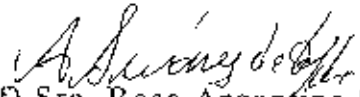
PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública de Compraventa, por una parte la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, de estado civil casada con Liquidación de la Sociedad Conyugal, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía de número UNO, TRES, CERO, DOS, TRES, SEIS, TRES, SIETE, CINCO, guion SIETE (130236375-7), a quien en adelante simplemente se la denominará como la parte "VENDEDORA"; y, por otra parte la señora MARIA ADORACION MURILLO CEDENO, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, con cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, SEIS, CERO, UNO, OCHO, DOS, NUEVE, guion CERO (130601829-0), a quien en adelante se la denominará como la parte "COMPRADORA".

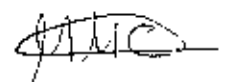
SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La señora Rosa Argentina Suarez Santos, es legítima dueña y propietaria de los Lotes de terrenos ubicado en la Manzana L, Lotes VEINTE y VEINTIUNO, (A) **MEDIDAS Y LINDEROS.-** circunscrito dentro de las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE** Veinte metros y calle peatonal; **POR ATRÁS:** Veinte metros y lote veintisiete; **POR EL COSTADO DERECHO:** Veinte metros y lotes veintidós y veintitrés; y **POR EL COSTADO**

DES

IZQUIERDO: Veinte metros y lote diecinueve, con una área total de: CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS (400 M2); B) HISTORIA DE DOMINIO.- Uno: Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta de fecha cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día trece de marzo de mil novecientos cincuenta; Dos: Mediante escritura pública de Disolución conyugal, celebrada en la notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha ocho de abril del dos mil dos é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veintisiete de febrero del dos mil tres.- Tres: Mediante Escritura Pública de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Primera del Cantón Manta de fecha treinta de mayo del dos mil tres é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día veinte de junio del dos mil tres.- Cuatro: Mediante Escritura Pública de Resciliación de Compraventa celebrada en la Notaría Pública Tercera del Cantón Manta de fecha veintiocho de enero del dos mil quince é inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día treinta de enero del dos mil quince.- **TERCERA: OBJETO DE LA COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos en la cláusula anterior, la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, procede a dar en venta real y perpetua enajenación a favor de la señora MARIA ADORACION MURILLO CEDENO, de los Lotes de terrenos ubicado en la Manzana L. Lotes VEINTE y VEINTIUNO; cuyas medidas y linderos se encuentran ampliamente descritas en el numeral A de la cláusula anterior.- La parte vendedora se obliga al saneamiento

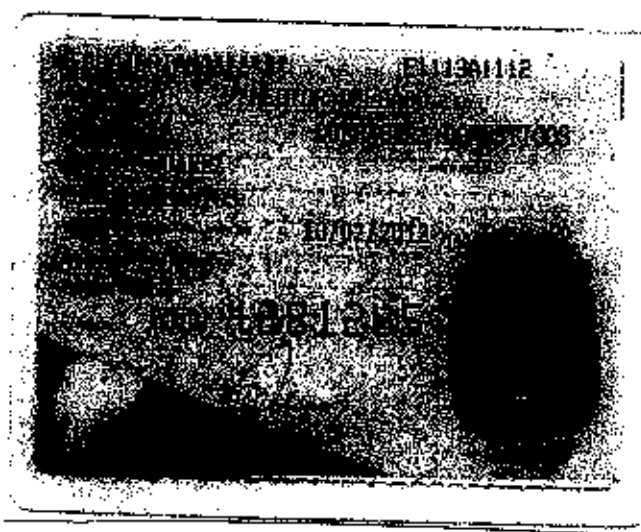
para la completa validez del presente instrumento
 Abogado Claudio Flores Flores, matrícula número 130236375-7
 dos mil dos guion veintiuno del Foro de Abogados de Manta
 HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA
 que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.-
 Para el otorgamiento de la presente escritura pública de
 COMPRAVENTA, se observaron todos y cada uno de los
 preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los
 comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara
 voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido,
 para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de
 todo lo cual doy fe.-


 f) Sra. Rosa Argentina Suarez Santos
 c.c. 130236375-7


 f) Sra. Maria Adoración Murillo Cedeño
 c.c. 130601829-0


 Ab. Martha Inés Ganchoso Muncayo
 NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 MANTA - ECUADOR

ESPACIO EN BLANCO



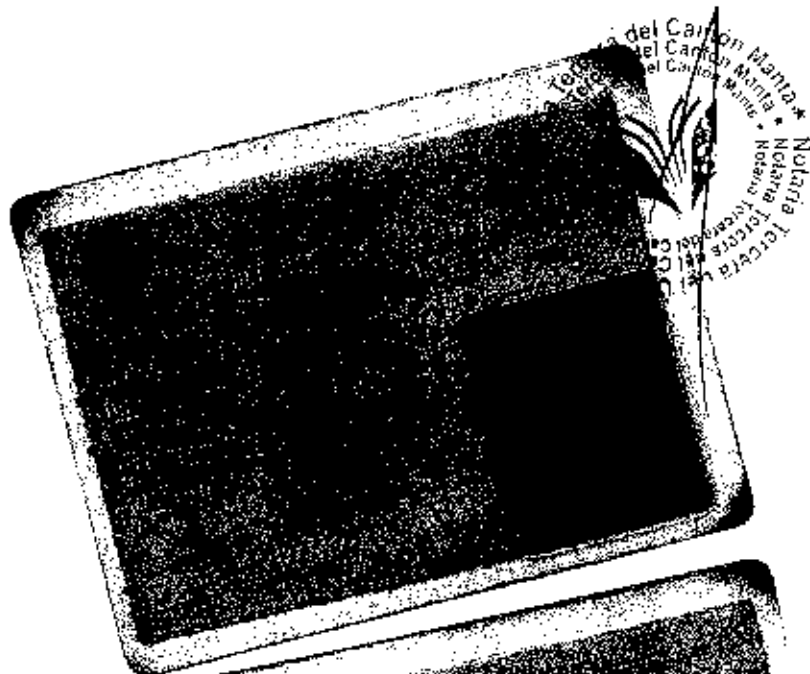
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 24 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.

Manta, a

05 FEB 2015

Ab. Martha Inés Galarza Moncayo
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21-FEB-2014
CÉDULA 1306018290
071
071-0143
NÚMERO DE CERTIFICADO
MURILLO CEDENO MARIA ADORACION
MANABÍ
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
CIRCUNSCRIPCIÓN
MANTA
PAPYCOCA
ZONA
1
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
antecedan en 21 fojas útiles, anversos y reversos son
iguales a los documentos presentados ante mí.
Manta, a 05 FEB 2015
Ab. Martha Inés Obispo Moncada
NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP



Conforme a la solicitud Número: 95959, certificado hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 8146
Avenida 4 y Calle 11

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: Jueves, 09 de octubre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2119220000

LINDEROS REGISTRALES:

Manzana L. Lotes VEINTE Y VEINTIUNO.- FRENTE: Veinte metros y calle peatonal.
ATRAS: Veinte metros y lote veintisiete. COSTADO DERECHO: Veinte metros y lotes
veintidós y veintitrés. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote diecinueve, área total
CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO DESCRITO SE
ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Año	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 - 13/03/1950	3
Liquidación de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	2 - 27/02/2003	12
Compra Venta	Compraventa	1.116 - 20/06/2003	5.205
Compra Venta	Rescisión de Compraventa	410 - 30/01/2015	9.116

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

Inscrito el: Jueves, 13 de marzo de 1950
Tomo: 1 Folio Inicial: 3 Folio Final: 3
Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:
a.- Observaciones:
Lotes de terrenos ubicado en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdicción cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:
Calidad
Comprador
Vendedor
Cédula o R.U.C. Nombre y/o Razón Social
13-00305768 Delgado Reyes Hector Pedro
80-0000000001788 Sociedad Anónima Comercial Industrial Agrícola
Manta-EP (ingreso)

Certificación impresa por: MARC

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP (ingreso)
02 FEB. 2015
Manta



2 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 27 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 09 de Diciembre del 2002. 8 hectáreas de terreno en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Lotes de terrenos ubicados en la Lotización Delgado del Barrio Altamira, Manzana "N", Lotes 5 y 6 Manzana "L", Lotes 20 y 21, Manzana "I", Lote No. 11, Manzana "C", Lote No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Beneficiario	80-000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta
Conyuge	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.205 - Folio Final: 5.230

Número de Inscripción: 1.116 Número de Repertorio: 2.501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Manzana N, Lotes CINCO Y SEIS, área total Quinientos Veintidós metros Cuadrados. Manzana L, Lotes VEINTE Y VEINTIUNO, con una Sup. de Cuatrocientos metros Cuadrados. Manzana L, Lote Once, que tiene por el Frente, diez metros y calle peatonal, atrás, Diez metros y lote diez, Costado Derecho: veinte metros y Lote No. Trece, Costado Izquierdo, Veinte metros y lote nueva. Manzana C, Lote CUATRO, con un área de Doscientos sesenta y siete metros cuadrados setenta y cinco

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133220	Delgado Suarez Hector Ruben Darío	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
--------	------------------	-------------------	----------------	--------------

Certificación impresa por: MARC

Folio Registrado: 8156

02 FEB 2015





Liquidación de Sociedad Conyugal 2

27-feb-2003 12

34

4 / 3 **Resiliación de Compraventa**

Inscrito el: viernes, 30 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.116 - Folio Final: 9.126

Número de Inscripción: 410 Número de Repertorio: 988

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de enero de 2015

Escriutura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E S C I L I A C I O N D E C O M P R A V E N T A .

RESCILIACION.-En virtud de lo expuesto, los comparecientes Sr. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ y la Sra. ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, proceden a través de este instrumento a RESCILIAR INTEGRAMENTE, el contrato referido, es decir dejan sin efecto legal el contrato de compraventa de los lotes de terrenos ubicados en la Manzana L. Lotes VEINTE (20) y VEINTIUNO (21).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Resciliante	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Resciliante	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado	Manta

c.- Esta Inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro	No. Inscripción	Fec. Inscripción	Folio Inicial	Folio final
Compra Venta	1116	20-jun-2003	5205	5230
Liquidación de Sociedad Conyugal	2	27-feb-2003	12	34

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:53:23 del lunes, 02 de febrero de 2015

A petición de: *Hector D. Delgado*

Elaborado por: *Maria Asunción Celis Chávez*
130699882-2



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emita un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

02 FEB. 2015

Ficha Registrada: 3.06

Página: 3 de 3

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTRIBUYENTE
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR DESTO TERCERA EDAD ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-11-02-20-000	400,00	19200,00	13600153250001
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		
1302363757	SUAREZ SANTOS ROSA ARGENTINA	ALTAMIRA MZ-L LT. # 20 Y 21	Impuesto predial		
ADQUIRIENTE			Junta de Beneficencia de Guayaquil		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	TOTAL A PAGAR		
1306016292	MUÑOZ CEDENO MARIA ADOCCACION	NA	VALOR PAGADO		
			SALDO		

EMISIÓN: 2/3/2016 11:37 NARCISA CABRERA
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

911

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
 entre Calles 11 y 12
 Teléfono: 2621777 - 2611747
 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

000045009

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I./RUC: 1360153250001
 NOMBRES: DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO
 RAZÓN SOCIAL: ALTAMIRA MZ-L LT. # 20 Y 21
 DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
 AVALÚO PROPIEDAD:
 DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

N° PAGO: 350986
 CAJA: SANCHEZ ALVARADO PAMELA
 FECHA DE PAGO: 02/02/2015 16:32:50

ÁREA DE SELLO



DESCRIPCIÓN

VALOR

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: domingo, 03 de mayo de 2015
 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

ORIGINAL CONTRIBUYENTE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 120357

Nº 0120357

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 2 de febrero de 2015

No. Electrónico: 28590

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-92-20-000

Ubicado en: ALTAMIRA MZ- L.LT. # 20 Y 21

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

1302363757

ROSA ARGENTINA SUÁREZ SANTOS

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 19200,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

19200,00

Son: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DÓLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienio 2014 - 2015".

Abg. David Cedeño Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 02/02/2015 16:27:02



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 0098630

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de _____
SUAREZ SANTOS ROSA ARGENTINA

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 3 de Febrero de 20 2015

VALIDO PARA LA CLAVE
2119220000 ALTAMIRA MZ- 1 LT. # 20 Y 21
Manta, tres de febrero del dos mil quince



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Srta. Juliana Rodríguez
RECAUDACIÓN

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
Ing. Ana Rodríguez I.
SUBDIRECTORA DE RENTAS I.F.I.

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA



Nº 00069799

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios _____
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en _____ SOLAR _____ URBANO
perteneciente a ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS
ubicada ALTAMIRA MZ-L LT. 20 Y 21
AVALUO COMERCIAL PRESENTE
cuyo \$ 19200.00 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES. asciende a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE COMPRAVENTA
NO CAUSA IMP. DE UTILIDADES POR TENER LA ULTIMA TRANSFERENCIA DE DOMINIO 1950

MPARRAGA

Manta, _____ de _____ del 20

03 FEBRERO 2015



Director Financiero Municipal

ESPACIO EN BLANCO



BANCO DEL PACIFICO	
Cta. No. 0531043-6 A/C GOBIERNO PROVINCIAL DE	
DEPOSITO CORRIENTE Cod.:	
2015-01-29 PRINCIPAL	14:24:26
Caja:005-01 MURILLO	REF:5582510 Normal
EFFECTIVO	1.00
CH. ESTE BANCO	
CH. BOB. LOCAL	
TOTAL	1.00

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de **COMPRAVENTA**, otorga la señora **ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS**, a favor de la señora **MARIA ADORACION MURILLO CEDEÑO**.- Firmadas y selladas en la ciudad de Manta, a los cinco días del mes de febrero del año dos mil quince.


Ab. Martha Inés Granchozo Montoya
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA





NOTARÍA PÚBLICA TERCERA

del Cantón Manta

2019-2-2
E. 1920

RESOLUCION DE COMPRAVENTA
DE LOTES DE TERRENOS, OTORGA EL
SR. HECTOR RUBEN DARIO DELCADO SUAREZ

A FAVOR DE LA SRA.

ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS

CUANTÍA: USD 19.200,00

DI (2) COPIAS

(JVI)



Ab. Martha Inés Ganchozo Moncayo
NOTARIA

Av. 3 entre Calle 13 y 14

Tel: (05) 6051563

2015	12	06	06	200115
------	----	----	----	--------

RESOLUCION DE COMPRAVENTA
DE LOTES DE TERRENOS, OTORGA EL
SR. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ

A FAVOR DE LA SRA.

ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS

CUANTÍA: USD 19.200,00

DE (2) COPIAS

(JM)

DELGADO-SUAREZ

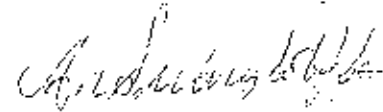
En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, el día de hoy miércoles veintiocho (28) de enero del año dos mil quince, ante mí, ABOGADA MARTHA INÉS GANCHOZO MONCAYO, NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA, comparecen, por una parte, el señor HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, de estado civil casada y con disolución de la Sociedad conyugal, por sus propios y personales derechos; bien instruidos por mí la Notaria, sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados

en esta ciudad y cantón de Manta; legalmente capaces para contratar y obligarse; a quienes de conocer doy fe, en razón de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan como habilitantes; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: SEÑORITA NOTARIA.- Dignese incluir en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una de Resciliación de un Contrato de Compraventa, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben por una parte, el señor HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, de estado civil divorciado, portador de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, SEIS, UNO, TRES, TRES, DOS, TRES guión CERO; por sus propios y personales derechos; y, por otra parte, la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, de estado civil casada y con disolución de la Sociedad conyugal, portadora de la cédula de ciudadanía número UNO, TRES, CERO, DOS, TRES, SEIS, TRES, SIETE, CINCO guión SIETE; por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son legalmente capaces para contratar y obligarse, en forma libre y voluntaria convienen y celebran esta escritura.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Con fecha treinta de mayo del año dos mil tres, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Primera del cantón Manta é inscrita el veinte de junio del año dos mil tres en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, dio en venta real y enajenación perpetua a favor del señor HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, unos lotes de terrenos ubicado

en la Manzana L, Lotes VEINTE (20) y VEINTIUNO (21),
adquirido por compraventa mediante escritura pública celebrada
en la Notaría Pública Segunda del Cantón Manta de fecha
cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta é inscrita en el
Registro de la Propiedad del Cantón Manta el día trece de
marzo de mil novecientos cincuenta; y con disolución conyugal,
celebrada en la notaría Pública Primera del Cantón Manta de
fecha ocho de abril del dos mil tres é inscrita en el Registro
de la Propiedad del Cantón Manta el día veintisiete de febrero
del dos mil tres.- Lotes de terrenos que tienen las siguientes
medidas y linderos: POR EL FRENTE, veinte metros y calle
peatonal; POR ATRÁS, veinte metros y lote veintisiete;
COSTADO DERECHO, veinte metros y lotes veintidós y veintitrés;
COSTADO IZQUIERDO, veinte metros y lote diecinueve; area
Total CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.- TERCERA:
RESCILIACION.- En virtud de lo expuesto, los comparecientes
señor HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, y la
señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, proceden a
través de este instrumento a RESCILIAR INTEGRAMENTE, el
contrato referido, es decir dejan sin efecto legal el contrato de
compraventa de los lotes de terrenos ubicados en la Manzana L,
Lotes VEINTE (20) y VEINTIUNO (21), mencionados en la
cláusulas anterior.- CUARTA: ACEPTACION.- los
comparecientes manifiestan que aceptan el total contenido de las
cláusulas que anteceden por convenir a sus intereses.- QUINTA:
CUANTÍA.- El precio del bien inmueble es de: DIECINUEVE
MIL DOSCIENTOS DOLARES CON CERO CENTAVOS DE
DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA
(USD 19.200,00).- SEXTA: MARGINACION.- De igual manera
los comparecientes, quedan autorizados a proceder a que se

margine esta RESCILIACION, ante la Notaria Publica Primera del cantón Manta, el Ilustre Municipio de Manta; y, en el Registro de la Propiedad del cantón Manta.- SEPTIMA: LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria se dignará agregar las demás cláusulas generales y especiales para la completa validez del presente instrumento.- (Firmado) Abogada María Elizabeth Vínccs Vera, Matrícula Número Trece guion dos mil doce guion noventa y dos del Foro Abogados de Manabí.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de RESCILIACION DE COMPRAVENTA DE LOTES DE TERRENOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere, y leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí la Notaria en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Héctor Rubén Darío Delgado Suárez
c.c. 130613323-0


f) Sra. Rosa Argentina Suarez Santos
c.c. 130236375-7


Ab. Martha Inés Canchazo-Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANTA

ESTADO CIVIL
 (CONTINUACIÓN)
 SECCIONALES
 DELGADO VILARDO DELGADO JONES
 EDA. 31 OCTUBRE, SIGLO 20
 SEXO: M
 16/12/1916

0603915

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO NACIONAL DE INTERIORES

034

DETALLE DE IDENTIFICACIÓN

034 - 0271

1306133230

NÚMERO DE CERTIFICADO

CEBULA

DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO

MANABÍ
 PROVINCIA
 MANTA
 CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
 MANTA

1
 1
 ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN MANTA
 de acuerdo con la facultad prevista en el artículo 18
 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Función Pública
 expedido en 24 de mayo de 1994, se certifica que el
 Sr. DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO, nacido el 16/12/1916
 en Manta, Manabí, Ecuador, es el titular de la cédula de
 identidad N° 1306133230, expedida en Manta, Manabí, Ecuador,
 el 16/12/1916, por el Sr. DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO,
 Notario Tercero del Cantón Manta.

Juicio No. 127-2006

Manta, Septiembre 29 del 2006; las 09H00

VISTOS: Avoca conocimiento de la presente causa en virtud de encontrarme encargado del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí, mediante oficio número 1415-06-CNJ-M de fecha 27 de septiembre del año 2006. En lo principal, a fs. 7 del proceso comparecen los señores **HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ Y LILIA MARIA SAMANIEGO ARAGUNDY**, manifestando que de la partida de matrimonio que adjuntan se desprende que están legalmente casados, matrimonio celebrado en el Registro Civil del Cantón Manta. Durante su vida conyugal adquirieron un bien inmueble, consistente en un terreno y una casa ubicada en la URBANIZACIÓN MANTA 2000, Av. 2 calle 2 de esta Ciudad de Manta, cuyo inventario y liquidación se efectuara en juicio aparte, tal como se justifica con el certificado otorgado por el Señor Registrador de la Propiedad de Manta, el mismo que liquidaran posteriormente, así mismo procrearon un hijo menor de edad de nombre: **PEDRO ALEJANDRO DELGADO SAMANIEGO**, de 9 años de edad, tal como lo justifican con la documentación que adjuntan, por lo que se contará con uno de los señores Agentes Fiscales de esta Ciudad de Manta. A dicho menor se le proveerá de un Curador Ad litem, previa junta de parientes, así como también se deberá contar con la opinión del Representante del Ministerio Público. Es su deseo de divorciarse por Mutuo Consentimiento basando su petición en lo que dispone el Art. 107 y 108 del Código Civil Ecuatoriano. Hecho que fuere y una vez resuelto el divorcio por mutuo acuerdo en Sentencia, solicita a esta Autoridad para que se disponga la marginación de la Sentencia en el Registro Civil de la Ciudad de Manta, para que así cause los efectos legales correspondientes. Plantean su acción en la vía Especial y Cuantía indeterminada. Aceptada la demanda al trámite conforme consta a fs. 11 vta. del proceso, disponiéndose que se provea de curador Ad litem al menor habido en el matrimonio, **PEDRO ALEJANDRO DELGADO SAMANIEGO**, lo que efectivamente se dio cumplimiento, cargo recaído en la persona de **RICARDO PIN LUCAS**, quién toma posesión de su cargo a fs. 26 del proceso. Y transcurrido el plazo de dos meses que señala el Art. 107 del Código Sustantivo Civil, se convocó a los cónyuges a Audiencia de Conciliación, diligencia que conoció la Ab. María Victoria Zambrano, Juez V de lo Civil de Manabí, encargada del Juzgado XXI de lo Civil de Manabí según oficio 1304-IP-CNJ-M, y a la que comparece el señor Abogado Miguel Ángel Ozaeta Mero, en su calidad de Procurador Judicial del señor Héctor Rubén Darío Delgado Suárez; y el Abogado Pedro Renato Azua Guillén en su calidad de Procurador Judicial de la Señora Lilia María Samaniego Aragundi. Quienes manifestaron a viva voz, en forma libre y voluntaria que es la voluntad de sus mandantes la de dar por terminado el vínculo matrimonial que los une por mutuo consentimiento. Que es decisión de los cónyuges que el menor de edad procreado dentro del matrimonio de nombres Pedro Alejandro Delgado Samaniego, quede en poder de la madre señora Lilia María Samaniego

Aragundi, obligándose su padre a suministrarle la cantidad de \$ 250,00 USD mensuales como pensión de alimentos provisional, más los beneficios de Ley, dentro de los primeros cinco días de cada mes y a partir del mes de Septiembre del presente año. Se dejó establecido que su padre podrá visitar a su hijo cuando creyere conveniente, y que dentro de la Sociedad Conyugal han adquirido un bien inmueble que será repartido en su debida oportunidad. Se dejó constancia en esta diligencia de conciliación que la cónyuge señora Lilia María Samaniego Aragundi no se encuentra en estado de gravedad. El cónyuge Héctor Rubén Darío Delgado también se compromete a entregar al menor antes nombrado el pasaje de ida y vuelta anual a los Estados Unidos de Norteamérica hasta que se haga la operación quirúrgica definitiva de SOAFOSEFALIA. Hallándose la causa en el estado de resolver para ello se considera: PRIMERO: Se han cumplido con las formalidades legales propias del divorcio por mutuo consentimiento y no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en su decisión por lo que se declara la validez del proceso; SEGUNDO: Con la Partida Integra de matrimonio de fs. 5, se justifica la existencia del matrimonio entre los cónyuges HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ Y LILIA MARIA SAMANIEGO ARAGUNDY y con la partida de nacimiento de fs. 4 del proceso la existencia del menor de edad habido en el Matrimonio PEDRO ALEJANDRO DELGADO SAMANIEGO; Por los antecedentes expuestos, "ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY" se declara con lugar la demanda de divorcio y consecuentemente disuelto el vínculo matrimonial que une a los cónyuges HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ Y LILIA MARIA SAMANIEGO ARAGUNDY, contraído en la ciudad de Manta. Ejecutoriada esta sentencia confiéranse copias certificadas para que sirvan de documentos Habilitantes y se la subinscriba al margen del tomo 02, página 333, Acta 736, de fecha 30 de Octubre del año 2002. Acto celebrado ante el señor Jefe Cantonal de Registro Civil, Identificación y Cedulación de la ciudad de Manta. Para este efecto notifíquese al correspondiente funcionario. En lo que respecta a la situación económica y social del menor habido en el matrimonio, se estará conforme a lo acordado en la Audiencia de Conciliación. Dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 277 del Código de Procedimiento Civil.- Notifíquese.-

DECLARAÇÃO DE CUMPRIMENTO DAS OBRIGACOES DE
CONTABILIZACAO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO E
DE COTACAO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO E
DE COTACAO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO E
DE COTACAO DE IMPOSTOS DE RENDIMENTO E

[Signature]
Ab. M. Ghani, Ketua Panitia
KORABRI TERBUKA DAN KEMERDEkaan

RECEIVED
FEB 11 1964
U.S. AIR FORCE
OFFICE OF THE
JOINT CHIEFS OF STAFF
WASHINGTON, D.C.

Disuelta por sentencia de Divorcio de Juez Alfonso Romero de Quito a 10 de Mayo de 1964 con fecha 10 de Mayo de 1964 se archiva delante de la Comandancia de Quito cuyo copia

f.) Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de Quito, yentes del presente matrimonio, fue declarada mediante senten-
cin del Juez con fecha de cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva

f.) Jefe de Oficina

OTRAS SUBSCRIPCIONES O MARGINACIONES

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
INSCRIPCION DE MATRIMONIO
Tomo 2 Pág. 33 Año 7

hoy día 10 de Mayo de 1964 del dos mil 64

El que suscribe, Jefe de Registro Civil extendiendo la presente acta del matrimonio de: NOMBRES:
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Alfonso Romero Alfonso Romero
Alfonso nacido en Quito el 10 de Mayo
1964 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
con Cédula N° 1.326.132 domiciliado en Quito de Anterior
y de Alfonso Romero hijo de Alfonso Romero Alfonso

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Alfonso Alfonso
Alfonso nacido en Quito el 10 de Mayo
1964 de nacionalidad Ecuatoriana de profesión Abogado
con Cédula N° 1.326.132 domiciliado en Quito de Anterior
y de Alfonso Romero hija de Alfonso Romero Alfonso

LUGAR DEL MATRIMONIO: Quito FECHA: 10 de Mayo de 1964
En este matrimonio reconocieron a su: hij: Alfonso Alfonso

OBSERVACIONES

Alfonso Romero Alfonso Romero
Alfonso Alfonso
FIRMAS: Alfonso Alfonso

CIUDADANIA 151230375-7
 SUAREZ SANTOS ROSA ARGENTINA
 MARIAS/RODRIGUEZ/SANTOS DE MARIAS
 16 AGOSTO 1987
 CIL- 0291 00584 7
 MARIAS/RODRIGUEZ
 SANTA DE MARIAS 1987

[Handwritten signature]



IDENTIFICACION 511231112
 CACADO MEYER DELGADO
 PRIMARIA COMERCIAL, DOMESTICOS
 MARIO SUAREZ
 SUAREZ SANTOS
 SANTA 10/02/2012
 10/02/2012

511231112



NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 Artículo 13 de la Ley Notarial, doy fe que las COPIAS que
 anteceden en 24 hojas utiles, anversos y reversos son
 iguales a los documentos presentados ante mi.
 Manta, a 10 de AGOSTO de 2012
[Signature]
 Ab. Martha Inés Cunchillo Morcay
 NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA





8146



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 8146.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 09 de octubre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Céd. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2119220000

LINDEROS REGISTRALES:

Manzana L. Lotes VEINTE Y VEINTIUNO. FRENTE: Veinte metros y calle peatonal
ATRAS: Veinte metros y lote veintisiete. COSTADO DERECHO: Veinte metros y lotes
veintidos y veintitrés. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote diecinueve, área
total CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA. EL PREDIO
DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 - 13/03/1950	3
Liquidación de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	2 - 27/02/2003	12
Compra Venta	Compraventa	1.116 - 20/06/2003	5.203

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

Inscrito el: Jueves, 13 de marzo de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 119

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

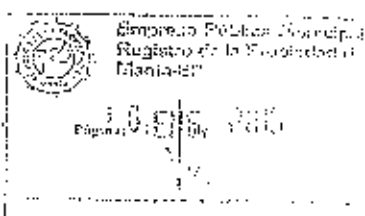
Lotes de terrenos ubicado en el Punto las Chacras de Manta de esta jurisdicción cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estrato Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001783	Sociedad Anónima Comercial Industrial Agr		Manta

Certificación impresa por: Cant

Ficha Registral: 8146



2 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 27 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 09 de Diciembre del 2002. 8 hectáreas de terreno en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Lotes de terrenos ubicados en la Lotización Delgado del Barrio Altamira, Manzana "N", Lotes 5 y 6 Manzana "L", Lotes 20 y 21, Manzana "L", Lote No. 11, Manzana "C". Lote No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Beneficiario	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta
Cónyuge	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48

3 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.205 - Folio Final: 5.230

Número de Inscripción: 1.116 Número de Repertorio: 2.501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Manzana N, Lotes CINCO Y SEIS, área total Quinientos Veinticinco metros Cuadrados. Manzana L, Lotes VEINTE Y VEINTIUNO, con una Sup. de Cuatrocientos metros Cuadrados. Manzana L, Lote Once, que tiene por el Frente, diez metros y calle peatonal, atrás, Diez metros y lote diez, Costado Derecho: veinte metros y Lote No. Trece, Costado Izquierdo, Veinte metros y lote nueve. Manzana C, Lote CUATRO, con un área de Doscientos sesenta y siete metros cuadrados setenta y cinco d e c i m e t r o s C u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

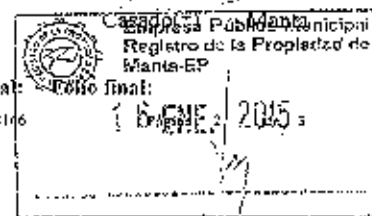
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fee. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Certificación impresa por: Lunt

Fecha Registral: 816





Liquidación de Sociedad Conyugal 2

27-feb-2003 12

34

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:44:53 del viernes, 16 de enero de 2015

A petición de:

Elaborado por: Laura Carmona Tigua Rincay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

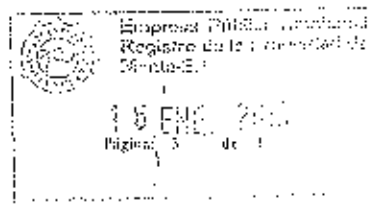


Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

Certificación impresa por: Lacer

Ficha Registral 8.00



1/16/2015 12:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-11-92-20-000	400,00	19200,00	158966	340635
VENDEDOR			ALCABALAS Y ADICIONALES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305133233	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	ALTAMIRA MZ-L LT. # 20 Y 21	Impuesto principal		192,00	
			Junta de Beneficencia de Guayaquil		52,80	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		249,80	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		249,50	
1306018290	MURILLO CEDENO MARIA ADORACION	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 1/16/2015 12:43 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMPRADOR ; SUAREZ SANTOS ROSA ARGENTINA CC 130236375-7
NOTA: LO ENMENDADO VALE

Registro Autónomo Descentralizado
Municipal del Ecuador
Cadastral: 1250000000000
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Tel: 2611-479 / 2611-477

TÍTULO DE CRÉDITO N.º 00340634

1/16/2015 12:43

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO N°
Una escritura pública de COMPRA VENTA DE SOLAR ubicada en MANTA de la parroquia MANTA		2-11-92-20-000	400,00	19200,00	158965	340634
VENDEDOR			UTILIDADES			
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO		VALOR	
1305133233	DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO	ALTAMIRA MZ-L LT. # 20 Y 21	GASTOS ADMINISTRATIVOS		1,00	
			Impuesto Principal Compra-Venta		55,41	
ADQUIRIENTE			TOTAL A PAGAR		56,41	
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO		56,41	
1306018290	MURILLO CEDENO MARIA ADORACION	N/A	SALDO		0,00	

EMISION: 1/16/2015 12:43 JULIANA MARIA RODRIGUEZ SANCHEZ

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

COMPRADOR ; SUAREZ SANTOS ROSA ARGENTINA CC 130236375-7
NOTA: LO ENMENDADO VALE

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

[illegible]

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

[illegible]

VALUE

3.00

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 16 de abril de 2015
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

[illegible]

BANCO DEL PACÍFICO

COMPROBANTE DE TRANSACCION

RANDOLPH, ALBERT
 1000 10th St. S.E. BOX 60000 WASHINGTON DC
 WASHINGTON DISTRICT DC
 20001-6000
 202-546-1000
 (202) 546-1000

15

• 25

*Este componente de investigación no es reproducible, ni transferible, ni puede ser objeto de ningún tipo de comercialización o explotación por parte de su titular.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO
Y REGISTROS



No. Certificación: 119803

CERTIFICADO DE AVALÚO



Fecha: 16 de enero de 2015

No. Electrónico: 28002

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-92-20-000

Ubicado en: ALTAMIRA MZ- L LT. # 20 Y 21

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 400,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario

1306133230

DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	19200,00
CONSTRUCCIÓN:	0,00
	19200,00

Sea: DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES

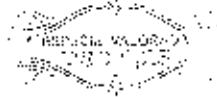
"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 27 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2014-2015".

Abg. David Cedeno Ruperi

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 16/01/2015 11:28:28

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA
CANTÓN SANTA ANA



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA
CANTÓN SANTA ANA

Exposición verbalizada e inventariada, C.R. 11.11.11. Que revisado el catastro de Avaluos URBANA
en vigencia de ordenamiento legal, para el año 2015, se constata en SOLAR

ubicado DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO

ALTAMIRA MZ- L LT. # 20 Y 21

AVALUO COMERCIAL PRESENTE

de \$19200.00 DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS DOLARES CON 00/100

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

16 de ENERO 2015

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN SANTA ANA

Ing. Ana Blayrpa I.
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

1.E

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA



10 0098189



ESPECIE VALORADA
USD 1,25

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de
DELGADO SUAREZ HECTOR RUBEN DARIO

Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 16 de Enero de 2015

VALIDO PARA CLAVE
211922000 ALTAMIRA MZ L# 20-21
Manta, diez y seis de enero del dos mil quince



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
[Firma]

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de RESCILIACION DE COMPRAVENTA DE LOTES DE TERRENOS, que otorga el señor HÉCTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ, a favor de la señora ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS.- Firmada y sellada en la ciudad de Maná, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil quince.

Ab. Martha Inés Ganchoso Moncayo
NOTARIA PÚBLICA TERCERA DEL CANTÓN MANÁ



MANA, ECUADOR
28 DE ENERO DE 2015

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS		GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE MANTA
FECHA DE INGRESO:	FECHA DE ENTREGA:	
CLAVE CATASTRAL:	2119220	
NOMBRES y/o RAZON:		
CEDULA DE IDENT. y/o RUC:		
CELULAR - TLFNO:		
RUBROS		
IMPUESTO PRINCIPAL:		
SOLAR NO EDIFICADO:		
CONTRIBUCION MEJORAS:		
TASA DE SEGURIDAD:		
TIPO DE TRAMITE: X (Beneficiario)		
FIRMA DEL USUARIO		
INFORME DEL INSPECTOR: 20/04/15		
FIRMA DEL INSPECTOR: 2/05/15		
FECHA:		
INFORME TÉCNICO: Ya se encuentra actualizado los datos de Linderos		
FIRMA DEL TÉCNICO		
FECHA: 2/05/2015		
INFORME DE APROBACIÓN:		
FIRMA DEL DIRECTOR		



8146



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral N° 8146.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *jueves, 09 de octubre de 2008*
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: 2119220000



LINDEROS REGISTRALES:

Manzana L. Lotes VEINTE Y VEINTIUNO.- FRENTE: Veinte metros y calle peatonal.
ATRAS: Veinte metros y lote veintisiete. COSTADO DERECHO: Veinte metros y lotes veintidós y veintitrés. COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote diecinueve, área total CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Liquidación de Sociedad Conyu	Liquidación de Sociedad Conyugal	2 27/07/1993	12
Compra Venta	Compraventa	1,116 20/09/2003	5,205
Compra Venta	Resciliación de Compraventa	410 30/01/2015	9,116

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 3 Compraventa

Inscrito el: Junes, 13 de marzo de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 119

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950

Escriptura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos ubicado en el Punto las Chaclas de Manta de esta jurisdicción cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

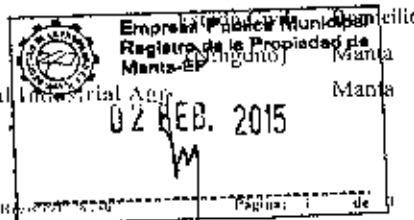
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro
Vendedor	80-0000900001788	Sociedad Anónima Comercial Industrial Agr.



Certificación impresa por: MARC

Ficha 119-0000900001788

Página: 1 de 1





2 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: Jueves, 27 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio: 927

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: Lunes, 08 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 09 de Diciembre del 2002.8 hectáreas de terreno en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Lotes de terrenos ubicados en la Lotización Delgado del Barrio Altamira, Manzana "N", Lotes 5 y 6 Manzana "L", Lotes 20 y 21, Manzana "L", Lote No. 11, Manzana "C", Lote No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-0000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Beneficiario	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta
Conyuge	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48

3 / 3 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.205 - Folio Final: 5.230

Número de Inscripción: 1.116 Número de Repertorio: 2.501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Manzana N, Lotes CINCO Y SEIS, área total Quinientos Veintidós metros Cuadrados. Manzana L, Lotes VEINTE Y VEINTIUNO, con una Sup. de Cuatrocientos metros Cuadrados. Manzana L, Lote Once, que tiene por el Frente, diez metros y calle peatonal, atrás, Diez metros y lote diez, Costado Derecho: veinte metros y Lote No. Trece, Costado Izquierdo, Veinte metros y lote nueve. Manzana C, Lote CUATRO, con un área de Dosciento sesenta y siete metros cuadrados setenta y cinco d e c e i m e t r o s C u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

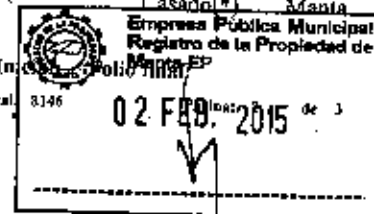
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Darío	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:

Certificación impresa por: MARC

Ficha Registral: 8146





Liquidación de Sociedad Conyugal

2

27-feb-2003 12

34

4 / 3 Resciliación de Compraventa

Inscrito el : viernes, 30 de enero de 2015

Tomo: 1 Folio Inicial: 9.116 - Folio Final: 9.126

Número de Inscripción: 410 Número de Repertorio: 988

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 28 de enero de 2015

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

R E S C I L I A C I O N D E C O M P R A V E N T A .

RESCILIACION.-En virtud de lo expuesto, los comparecientes Sr. HECTOR RUBEN DARIO DELGADO SUAREZ y la Sra. ROSA ARGENTINA SUAREZ SANTOS, procuran a través de este instrumento a RESCILIAR INTEGRAMENTE, el contrato referido, es decir dejan sin efecto legal el contrato de compraventa de los lotes de terrenos ubicados en la Manzana L. Lotes VEINTE (20) y VEINTIUNO (21).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Resciliante	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Divorciado	Manta
Resciliante	80-000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	1116	20-jun-2003	5205	5230
Liquidación de Sociedad Conyugal	2	27-feb-2003	12	34

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Liquidación de Sociedad Conyugal	1		
Compra Venta	3		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 10:53:23 del Lunes, 02 de febrero de 2015

A petición de: *Hector Delgado*

Elaborado por : María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2



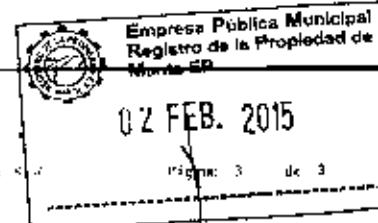
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

Certificación impresa por: MARC



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



CCION DE
VALUOS,
ATASTRO Y
REGISTROS

GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO

FECHA DE ENTREGA

CLAVE CATASTRAL

2119220000

NOMBRES y/o RAZON

SEÑAL DE IDENTIFICACION

CELULAR TELEFONO

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE

Constituido

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR:

Se ha

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TECNICO:

Se declara en posesion de la propiedad

FIRMA DEL TECNICO

16/01/2015
FECHA

INFORME DE APROBACION:

FIRMA DEL DIRECTOR



8146



Avenida 4 y Calle 11

Conforme a la solicitud Número: 95959, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 8146

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: jueves, 09 de octubre de 2008
Parroquia: Manta
Tipo de Predio: Urbano
Cod.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2119220000



LINDEROS REGISTRALES:

Manzana L. Lotes VEINTE Y VEINTIUNO.FRENTE: Veinte metros y calle peatonal
ATRAS: Veinte metros y lote veintisiete.COSTADO DERECHO: Veinte metros y lotes
veintidos y veintitrés.COSTADO IZQUIERDO: Veinte metros y lote diecinueve, área
total CUATROCIENTOS METROS CUADRADOS.SOLVENCIA: EL PREDIO
DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	4 13/03/1950	3
Liquidación de Sociedad Conyugal	Liquidación de Sociedad Conyugal	2 27/02/2003	12
Compra Venta	Compraventa	1.116 20/06/2003	5.205

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- 2. Compraventa

Inscrito el: lunes, 13 de marzo de 1950

Tomo: 1 Folio Inicial: 3 - Folio Final: 3

Número de Inscripción: 4 Número de Repertorio: 119

Oficina donde se guarda el original: Notaría Segunda

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: sábado, 04 de febrero de 1950

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lotes de terrenos ubicado en el Punto las Chacras de Manta de esta Jurisdicción cantonal.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00305768	Delgado Reyes Hector Pedro	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000001788	Sociedad Anonima Comercial Industrial Agr		Manta



Certificación impresa por: Lema

Ficha Registral: 8146





2 / 1 Liquidación de Sociedad Conyugal

Inscrito el: jueves, 27 de febrero de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 12 - Folio Final: 34

Número de Inscripción: 2 Número de Repertorio:

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 08 de abril de 2002

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Liquidación de Sociedad Conyugal, dictada por el Juzgado Sexto de lo Civil de Manabí, el 09 de Diciembre del 2002. 8 hectáreas de terreno en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Lotes de terrenos ubicados en la Lotización Delgado del Barrio Altamira, Manzana "N", Lotes 5 y 6 Manzana "L", Lotes 20 y 21, Manzana "L", Lote No. 11, Manzana "C", Lote No. 4

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Autoridad Competente	80-00000000000807	Juzgado Vigésimo Primero de Lo Civil de M		Manta
Beneficiario	80-00000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina	Casado(*)	Manta
Conyuge	13-00305768	Delgado Reyes Héctor Pedro	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	52	21-feb-1949	18	18
Compra Venta	4	13-mar-1950	3	3
Compra Venta	139	25-may-1949	47	48

3 / 2 Compraventa

Inscrito el: viernes, 20 de junio de 2003

Tomo: 1 Folio Inicial: 5.205 - Folio Final: 5.230

Número de Inscripción: 1.116 Número de Repertorio: 2.501

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 30 de mayo de 2003

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Lote de terreno ubicado en el Sitio San Juan (Las Chacras) del Cantón Manta, Manzana N, Lotes CINCO Y SEIS, área total Quinientos Veinticinco metros Cuadrados. Manzana L, Lotes VEINTE Y VEINTIUNO, con una Sup. de Cuatrocientos metros Cuadrados. Manzana L, Lote Once, que tiene por el Frente, diez metros y calle peatonal, atrás, Diez metros y lote diez, Costado Derecho: veinte metros y Lote No. Trece, Costado Izquierdo, Veinte metros y lote nueve. Manzana C, Lote CUATRO, con un área de Doscientos sesenta y siete metros cuadrados setenta y cinco

d e c i m e t r o s C u a d r a d o s .

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

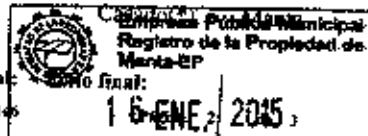
Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06133230	Delgado Suarez Hector Ruben Dario	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-00000000000980	Suarez Santos Rosa Argentina		

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:

Certificación impresa por: Law

Ficha Registral: 8146





Liquidación de Sociedad Conyugal

2

27-feb-2003 12

34

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro
Liquidación de Sociedad Conyugal	1	
Compra Venta	2	

Número de Inscripción



Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:44:53 del viernes, 16 de enero de 2015

A petición de: *[Firma]*

Elaborado por: Laura Carmen Figua Mucay
130635712-8



Validez del Certificado 30 días. Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiere un gravamen.



[Firma]
Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.

